

OFREZCO PRUEBA INSTRUMENTAL

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

**REF: “GOMEZ MARIA ESTELA C/ FELIPE VERON JUAN EDUARDO S/
COBRO DE PESOS”**

Expte: 133/26

SOFÍA NAZARENA HERRERA GARCÍA, abogada de la matrícula N° 11163, Libro Q, Folio 664, en el carácter de apoderada de la actora María Estela Gómez, a V.S. respetuosamente digo:

En tiempo y forma ofrezco la prueba que hace al derecho de mi mandante consistente en:

INSTRUMENTAL:

- 1- Poder Ad Litem.
- 2- DNI de la actora.
- 3- Telegrama N° CD N° 362307559, de fecha 29/12/2025.
- 4- Telegrama N° CD N° 309895653 de fecha 15/01/2026.
- 5- Telegrama N° CD 358867486, de fecha 28/01/2026.
- 6- Comprobantes de transferencias bancarias varios.
- 7- Capturas de datos de teléfono de la actora.
- 8- Captura de datos de whatsapp de “Lucas Trabajo Aseolimp”
- 9- Captura de datos de whatsapp de “Juan” (demandado).-
- 10- Constancia de Arca del demandado.
- 11- Conversación de WhatsApp:
 - a- “Chat de WhatsApp con Lucas Trabajo Aseolimp
 - b- “Chat de WhatsApp con Juan”

PIDO: se tenga por ofrecida en tiempo y forma esta prueba, y por producida la misma.-

JUSTICIA.-

